



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR. 2001

RES.CD.H.Nº 096 - 01

Expte. Nº 4.006/01

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Sonia ALVAREZ, Prof. Adjunta exclusiva de la Carrera de Antropología de esta Facultad, por la que solicita el otorgamiento de licencia con goce de haberes correspondiente a cinco (5) meses de Año Sabático, a partir del 01 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud de referencia, se funda en la finalidad de asistir al XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana (ALAS) a realizarse en la ciudad Antigua Guatemala y al VI Congreso Internacional del CLAD; en los que presentará trabajos de investigación relacionados con su Tesis Doctoral;

QUE la Comisión Asesora de la Escuela, propone otorgar dicha licencia, dado que la misma no implica inconvenientes con el dictado de la materia a su cargo;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho nº 072/01, aconseja conceder la licencia solicitada durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2001;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

QUE corresponde solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, la aprobación de lo expuesto precedentemente;

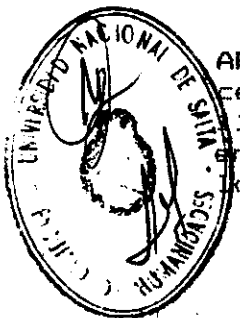
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 17/04/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR el aval a la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la Lic. SONIA ALVAREZ DNI.Nº 1.282.097, correspondiente a cinco (5) meses de Año Sabático, entre el 01 de agosto y 31 de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 6150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4265458


RES.CD.H.Nº 096 - 01 a/

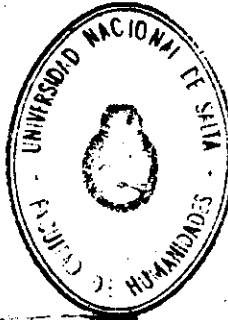
ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, su aprobación.-

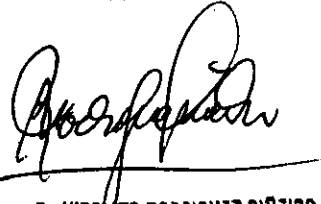
ARTICULO 3º.- DISPONER que la docente deberá cumplimentar con lo establecido en los puntos I y II del Cap.V,Art.15º,inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la interesada y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINZEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

